



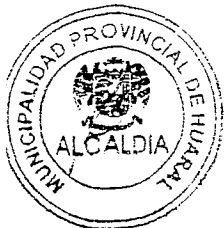
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2016-MPH-CM

Huaral, 10 de Junio de 2016.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL



VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 351-2016-CGBVP-XXVCDLN de fecha 26 de Mayo de 2016, emitido por la XXV Comandancia Departamental Lima Norte, el Informe N° 0518-2016-MPH/GPPR de fecha 03 de Junio de 2016, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Presupuesto, el Informe N° 0112-2016-MPH/GPPR/SGPR de fecha 06 de Junio de 2016, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, el informe N° 510-2016-MPH-GAJ de fecha 06 de Junio de 2016, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Dictamen N° 015-2016-MPH-CAEP-CM de fecha 07 de Junio de 2016, emitido por la Comisión de Administración, Economía y Planeamiento del Concejo Municipal, sobre la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú; y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines: gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 351-2016-CGBVP-XXVCDLN, el Brigadier Mayor CBP Manuel Alejandro Vera Romani, remite el proyecto de Convenio Específico Interinstitucional entre el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y la Municipalidad Provincial de Huaral, el cual tiene como finalidad fortalecer el trabajo de cooperación entre la Municipalidad y el CGBVP, para que de esta manera la Compañía de Bomberos Huaral N° 44 en la Provincia de Huaral; contemplando sus distritos, mejore la atención de emergencias Pre-hospitalarias, incendios y demás emergencias optimizando su operatividad. Para ello se propone el pago de 2 paramédicos y 1 piloto con la finalidad de poder contar con personal perenne las 24 horas como se ha ido realizando los últimos años gracias al apoyo de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que mediante Informe N° 0518-2016-MPH/GPPR la Sub Gerencia de Presupuesto informa que lo solicitado por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, cuenta con certificación de crédito presupuestario en el presente ejercicio presupuestal 2016.

Que, mediante Informe N° 0112-2016-MPH/GPPR/SGPR la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización emite opinión favorable al Proyecto de Convenio Específico Interinstitucional entre el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Informe N° 510-2016-MPH-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú; debiéndose elevar al Concejo Municipal para su conocimiento, trámite y aprobación conforme a Ley.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES CORRESPONDIENTE, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

[Firma manuscrita]
Municipalidad Provincial de Huaral - Concejo Municipal - Sesión Ordinaria - 10 de Junio de 2016



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral


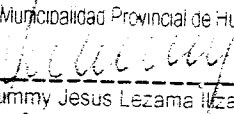
ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2016-MPH-CM

ACORDO:

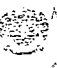
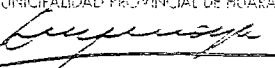
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los términos del "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Y EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ"; AUTORIZANDO a la Señora Alcaldesa, Ana Aurora Kobayashi Kobayashi de Muroya, la suscripción del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo correspondiente, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Sub Gerencia de Presupuesto en lo que les corresponda.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

 Municipalidad Provincial de Huaral


Abog. Jimmy Jesus Lezama Iizarbe
Secretario General

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL


ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral